

PARTIDO Regeneración



PROTOCOLO PARA ATENDER, PREVENIR Y REPARAR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Introducción

El presente Protocolo tiene como objetivo principal eliminar todo tipo de situación que genere violencia política contra las mujeres en razón de género dentro del Partido Político Estatal Regeneración, así como dentro de las etapas de selección, postulación y asignación de cargos en los Procesos Electorales en que tenga participación el Partido Regeneración.

Cada una de las actividades que se desarrollen como parte de la vida política del Partido Regeneración, deberá prever las reglas vigentes en la legislación y en los estatutos internos encaminadas a la atención, prevención y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Los procedimientos a aplicar por el Partido Regeneración en la atención, prevención y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, tienen como principal sustento legal los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; no obstante, podrá aplicarse de manera supletoria toda la normatividad vigente que para su ejecución tenga los efectos vinculantes.

Protocolo para la atención de la violencia política en contra de las mujeres

Los principales objetivos del protocolo es ubicar la violencia política en razón de género contra las mujeres dentro de la vida democrática del Partido Regeneración, encaminado la ruta que deberán seguir para ser atendidas sin perjuicio dentro del entorno social que les rodea, enlazando entre las instancias correspondientes los casos por este tipo de violencia, a fin de que no sean vulnerados los derechos político-electorales.

La importancia del protocolo radica en salvaguardar los derechos de las mujeres del Partido Regeneración en el ejercicio de su voto y ser votadas en los procesos electorales, así como incrementar su presencia cualquiera que sea su posición en la estructura o representación del partido.

La principal acción para que las mujeres del Partido Regeneración identifiquen hechos de violencia política en razón de género, será como primer lugar la capacitación de las mismas en los asuntos electorales y de violencia, con el propósito de ejecutar de manera correcta y en tiempo la atención de las víctimas.

TEL: 7471006517

info.partidoderegeneracion@gmail.com

**Calle Galena, esquina con Av. Juárez, Departamento 4, Despacho 1
Chilpancingo, Guerrero, 39000**

PARTIDO Regeneración



Es importante, de la misma forma concientizar al personal en general del Partido Regeneración sobre la existencia de las mujeres en las actividades político electoral, para eliminar todo tipo de conducta que lleve a la generación de violencia política en razón de género, pues al tener conocimiento de este aspecto se contribuye a la prevención de las malas prácticas; sin embargo, como la misma legislación lo establece, el hecho de no conocer la Ley no les exime de las penalizaciones a que se pueden hacer acreedores y acreedoras, en todo procedimiento que se inicie como resultado a las transgresión de la normatividad.

Las víctimas tendrán derecho a ser tratadas de manera respetuosa durante la aplicación de sus derechos sin importar su condición social, ideológica, política, orientación o preferencia sexual, discapacidad, religión, cultural, formación académica, etcétera.

Tendrán sin costo alguno atención de personas especializadas en tiempo y forma, que brinde servicios de protección, médica, psicología, traducción de lengua y jurídica, a efecto que el todo daño no sea irreparable, dentro de las voluntades en que deberán proceder.

Las mujeres del Partido Regeneración tendrán conocimiento de las instituciones, órganos institucionales, órganos internos, etcétera, en las cuales podrán brindarles atención en caso de ser víctimas de violencia política en razón de género de acuerdo a las atribuciones competentes a cada una de ellas, entre estas se enlistan: la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), Instituto Nacional Electoral (INE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Las denuncias debidamente elaboradas serán remitidas ante las autoridades correspondientes dentro del marco legal aplicable para la correspondiente atención de las víctimas que sufran violencia política en razón de género, salvaguardando ante todo la integridad, seguridad, campo laboral, círculo social en el que se desarrolla, marco jurídico y atención médica-psicológica en todas sus modalidades.

Cualquier integrante del Partido Regeneración podrá ser acreedor de las sanciones que las autoridades impongan al determinar que se concretaron los hechos que generaron violencia política en razón de género dentro y fuera del partido, por lo que deberá conducirse con respeto ante las mujeres que tengan participación política.

TEL: 7471006517

info.partidoderegeneracion@gmail.com

**Calle Galena, esquina con Av. Juárez, Departamento 4, Despacho 1
Chilpancingo, Guerrero, 39000**

PARTIDO Regeneración



El personal que integra el Partido Regeneración deberá conducirse con buena fe al recibir cualquier advertencia de las víctimas a efecto de no criminalizarlas, revictimizarlas o responsabilizarlas por la haber padecido violencia.

El personal brindará la atención que requieran las víctimas que sufran violencia política en razón de género, así como garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

El Partido Regeneración implementará en bajo los techos presupuestales, cursos de capacitación, talleres y conferencias, encaminadas a las mujeres para que conozcan sus derechos en el ámbito de violencia política en razón de género, e identifiquen plenamente los hechos que son considerados violencia contra las mujeres cualquiera que sea su origen.

El presente protocolo tendrá efectos de ejecución durante la vida del Partido Político Regeneración, es decir, dentro del ámbito de los procesos electorales como fuera de ellos.

El Partido Regeneración deberá conocer, investigar, sancionar, reparar y erradicar los hechos que concreten violencia política contra las mujeres en razón de género, cuando estas se relaciones dentro de su vida, aplicando lo establecido en los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El Partido Regeneración cuenta de manera interna con la Secretaría de Igualdad de Género, la cual será como primera instancia en prevenir, vigilar, atender, organizar, difundir, establecer y erradicar, todos los asuntos relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El Partido Regeneración contará a través del Represente ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, el apoyo necesario en materia de paridad de género y lo relacionado con los derechos humanos de las mujeres.

Las mujeres del Partido Regeneración, podrán manifestar cualquier tipo de violencia aun y cuando se encuentren figurando en cualquiera de los siguientes cargos: precandidatas, candidatas postuladas por el Partido Regeneración, Militantes, Simpatizantes, Afiliadas, Dirigentes y Representantes.

El personal sujeto a responsabilidades por violencia política contra las mujeres en razón de género son: precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos postulados por el Partido Regeneración, agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, dirigentes y representantes del Partido

TEL: 7471006517

info.partidoderegeneracion@gmail.com

**Calle Galena, esquina con Av. Juárez, Departamento 4, Despacho 1
Chilpancingo, Guerrero, 39000**

PARTIDO Regeneración

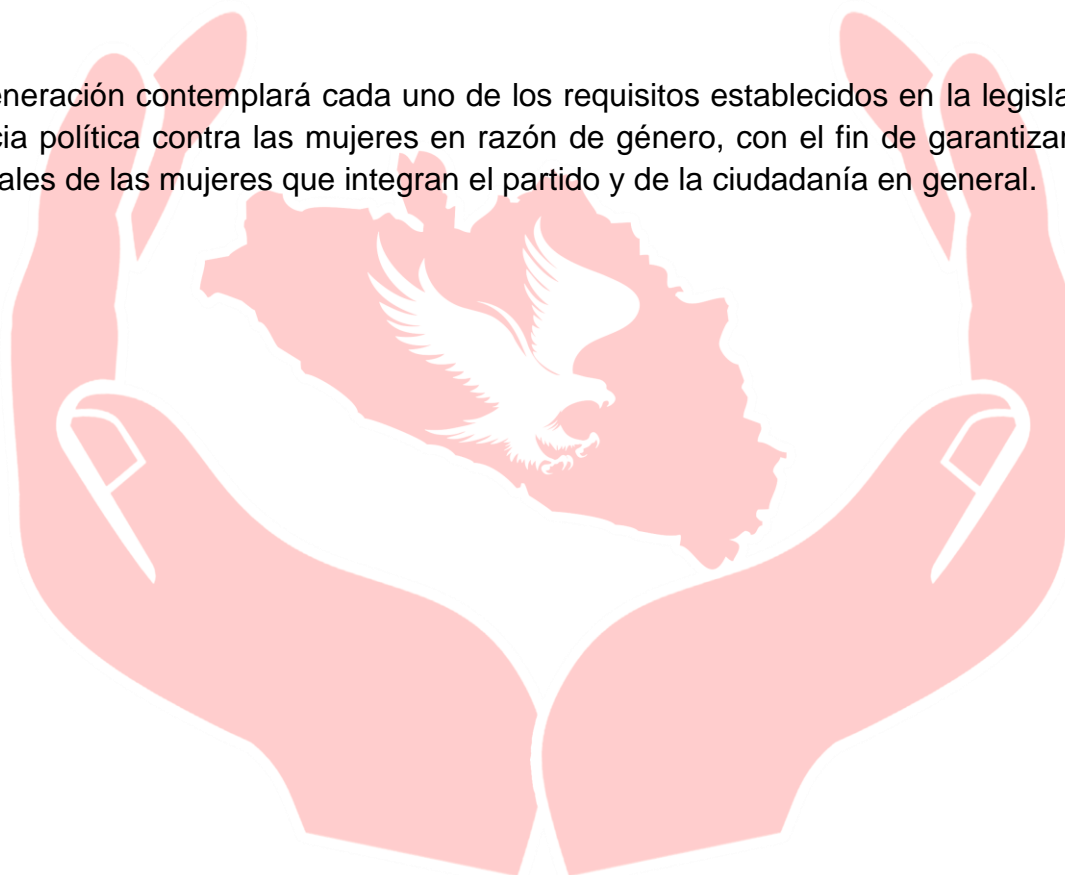


Regeneración

Regeneración, militantes, afiliadas o simpatizantes del Partido Regeneración, cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del Partido Regeneración, medios de comunicación y sus integrantes, y cualquier particular o grupo de particulares.

De la misma forma la Comisión de Justicia e integridad partidaria del Partido Regeneración será una instancia que se encargará de conocer, investigar y resolver las quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en coordinación con las demás áreas competentes; asimismo, remitirá ante las autoridades competentes aquellos casos de violencia que no sean de su competencia.

El Partido Regeneración contemplará cada uno de los requisitos establecidos en la legislación aplicable sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin de garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que integran el partido y de la ciudadanía en general.



TEL: 7471006517

info.partidoderegeneracion@gmail.com

Calle Galena, esquina con Av. Juárez, Departamento 4, Despacho 1

Chilpancingo, Guerrero, 39000